

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
DAYECON S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 231 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y de más disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente Informe del Comisario de la Compañía **DAYECON S.A.** para el ejercicio económico terminado el **31 de Diciembre de 2011.**

La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario.

1. En cumplimiento con las funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las Normas y Prácticas Contables establecidas en el Ecuador.
4. En el año 2011 la Compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **DAYECON S.A.** al **31 de Diciembre de 2011**, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.


CPA Gilda Suárez Avalos
COMISARIO

Mayo 30 del 2012